



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.163-2024, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva para edificación comercial y servicios en un (1) piso con mezanine, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0014**. Expedida a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al señor **ISABELLA BERROCAL ARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.968.119**, actuando en calidad de apoderado especial de **LUYMA S A** identificada con Nit. **800.085.178-9**, representada legalmente por **FLOR JULY VARGAS RUBIO**, identificada con cedula No. **39.749.023**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ISABELLA BERROCAL ARROYO**.



ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General.